

**ACTA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO COMUNAL DE LAS
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE VIÑA DEL MAR
(COSOC)**

En Viña del Mar a 17 de agosto de 2026, siendo las 17:09 horas, se da inicio a la sesión ordinaria del COSOC, de modo presencial y telemático en la sala del Concejo Municipal, dirigido por el alcalde subrogante don Erick Layana Veneciano y con la presencia del Secretario Municipal, don Ricardo Muñoz Castro como Ministro de Fe, y con la asistencia de 13 consejeros de modo presencial y de 5 consejeros en modo virtual.

TABLA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la tabla de esta sesión es la siguiente:

1. Exposición directora DIDECO acerca de la Unidad, funciones y servicios que presta;
2. Exposición Seguridad Pública acerca de la fiscalización en Avda. Perú y lugares turísticos de la Comuna;
3. Cuenta de asistencia al Consejo Comunal de Seguridad Pública; y
4. Cuenta de Comisiones al COSOC: Ordenanza para el Adulto Mayor.

El alcalde subrogante da la bienvenida a los consejeros y le da la palabra a la Sra. Camila Estay Directora de la DIDECO. Ella inicia su exposición con una breve reseña de las emergencias recién pasadas, en las cuales se han elaborado más de 1.890 fichas FIDE, con la participación de 80 encuestadores, de manera de evaluar las condiciones para que puedan postular a los bonos de emergencia que entregará el Gobierno Central.

Inicia la presentación dando a conocer los alcances de la DIDECO, la cual está constituida por 6 grandes departamentos:

1. Departamento de Desarrollo Social
2. Departamento de Desarrollo Vecinal
3. Departamento Atención a Grupos Prioritarios
4. Departamento Asistencia Judicial Comunitario
5. Departamento de Deporte y Recreación
6. Departamento de Desarrollo Territorial y Habitacional

La DIDECO es una de las direcciones importante ya que es la que lidera la gestión Municipal, es la que articula la oferta municipal con la demanda que realizan los vecinos. Entre los Programas importantes propios de la DIDECO están los Fondos Concursables, cuya inversión 2026 es de un total de \$955.000.000 para el financiamiento de iniciativas comunitarias a través de sus Fondos Concursables 2026.

Entre los Fondos disponibles hay 9 líneas de financiamiento: orientadas al desarrollo vecinal, deportivo, cultural, económico, de seguridad, grupos prioritarios y mejoramiento de infraestructura.

Las organizaciones que pueden postular son las juntas de vecinos, organizaciones comunitarias funcionales, clubes deportivos, agrupaciones culturales, organizaciones de grupos prioritarios y demás entidades sin fines de lucro que cumplan con los requisitos establecidos en las respectivas bases de postulación.

Primera Etapa de Postulación

Desde el 30 de junio al 28 de julio de 2026 y **Segunda Etapa de Postulación**, desde el 14 de julio al 10 de agosto de 2026

Fondos que inician postulaciones:

- Inversión en Grupos Prioritarios (IGP)
- Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE)
- FONDEVE Deportivo
- Fondo de Autoconstrucción (FAC)
- Fondo de Condominios de Viviendas Sociales (FCVS)

En atención a la cantidad de información que debe entregar la directora de DIDECO y a las múltiples consultas de los consejeros, se compromete a continuar la exposición la próxima reunión del COSOC en el mes de septiembre.

La siguiente exposición la presenta el director del Departamento de Seguridad Pública don Alejandro Urbina, quien la inicia con la situación de la Avenida Perú, que se denomina como un Eje Turístico Estratégico. En este sector se ha podido observar diferentes delitos como: ventas de drogas, comercio ambulante, robos con sorpresas, entre otros. En período estival, la estrategia es disminuir los factores de riesgos, como ha sido la coordinación con Carabineros, PDI y con la Policía Marítima. Se han efectuado vigilancias con drones, detección temprana de consumo y venta de marihuana, patrullaje y decomiso del Comercio Ambulante.

Revisando el Consolidado de procedimientos del 2026, se puede apreciar que comparando el primer trimestre del 2025 y el primer trimestre 2026, se redujo el 20% estos delitos. Después de las Fiestas Patrias, se debe presentar el Programa de Verano 2027, considerando sectores como los Miradores, Jardín Botánico y los Museos. Con la nueva Ley N° 21.802 de Seguridad Municipal que entró en vigencia el 12 de agosto de 2026, fortalece el rol preventivo de los municipios y norma las funciones de los inspectores de seguridad en Chile. Además, se exige una coordinación y un despliegue más integrado con las Policías y con una intervención que sea medible, a lo cual se ha integrado a las organizaciones comunitarias y a las diferentes comunidades, especialmente las que se encuentran en el Borde Costero.

La consejera Claudia Arancibia Vásquez, solicita fiscalizar los permisos municipales precarios que se han otorgado en el borde costero.

Jacqueline Adriasola Reyes, consulta por los puestos que hay en la calle Quillota con Arlegui, que ocupan las veredas. Se le informa que estos comerciantes no cuentan con permisos y se les ha sacado en más de una ocasión.

El consejero Sebastián Palma Jelvez, denuncia que los comerciantes que no pueden instalarse en el centro de Viña del Mar, se han desplazado hacia los cerros.

Fabiola Gamboa Gómez, entrega las felicitaciones al Director de Seguridad por el trabajo que se llevó a efecto en el verano del 2026, que tuvo un impacto positivo para la comunidad y para los turistas que nos visitaron. El director coincide con el traslado del comercio ambulante y denuncia el incremento de robos de los establecimientos escolares. También lo plantea la consejera Jessica Acosta, que además menciona los robos en los jardines infantiles.

El consejero Paul Rojas Concha, consulta por la Feria Caupolicán, en la que se han instalado nuevamente comerciantes en el lugar que hubo el accidentado recién pasado.

El director plantea que el Municipio no tiene ninguna atribución, solo puede ofrecer equipamiento y apoyo logístico. Los Patrulleros no pueden detener a ningún ciudadano, sólo denunciar.

El Departamento de Seguridad Ciudadana, cuenta con el reconocimiento de las policías y otras entidades, y ello se debe principalmente al trabajo serio y coordinado que ha efectuado en los 6 años de existencia.

Los delitos menores han disminuido en un 30%, sin embargo, la sensibilidad de la población se ha mantenido. En 2 años se ha reducido significativamente los permisos de comercio ambulante, sin embargo, no se puede asegurar que no sigan vendiendo en las calles.

Jacqueline Adriasola comenta que, en el sector del Hospital G. Fricke, no han regresado el comercio ambulante, y sugiere que hagan la misma intervención con los comerciantes informales de la calle Quillota.

Debido a que la sesión se ha extendido, se aprueba que las comisiones puedan exponer en la próxima reunión.

Finaliza la reunión a las 18:55 horas.



RICARDO MUÑOZ CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE